



Honorble Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 229/2019

VISTO:

La solicitud efectuada por **GALEANO, Jesús Irineo**, DNI N° 23.527.993, domiciliado en Boca del Pavón Km. 214 de esta localidad de Ibicuy, respecto al lote N° 24 de la MANZANA N° 87 A, de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedor a título de dueño;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha cuatro (4) de julio del corriente año, plasmado en Acta N° 06/2019;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue adquirido en compra por el aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy en fecha 06 de enero del año 2014, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido;

Que es intención de la solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE N° 24 de la MANZANA N° 87 A;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor de **Jesús Irineo GALEANO**, D.N.I. N° 23.527.993, respecto al terreno identificado como LOTE 24 de la MANZANA N° 87 A de la planta urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídense copia de la presente al solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria HCD
Municipalidad de Ibicuy

ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 4 DE JULIO DE 2019

Pase la presente Ordenanza N° 229/2019 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-

NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria HCD
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 040/2019 DE LA FECHA.-

IBICUY, 4 DE JULIO DE 2019.-

NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria HCD
Municipalidad de Ibicuy